



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diez de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Maritza Garavito Salas
Demandado	Nelson Enrique Buitrago Muriel
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00245 00

Una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se requiere a la misma para que la presente en debida forma, ya que los cálculos de las cuotas adeudadas y los intereses generados por las mismas, los deben hacer las partes.

De otro se accede a la solicitud de oficiar a las cajas de compensación familiar Comfama y Comfenalco, para que informe quien es el pagador de ejecutado con su dirección, correo electrónico y teléfono. Por la secretaría se realizará el oficio correspondiente para que la parte ejecutante de trámite al mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bedf0d136b79d5e9dcd71f9bd00696f54f283c7b47477fa631f1de4e83eb7fa**
Documento generado en 10/09/2020 01:40:22 p.m.